



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°37 – MES DE
DICIEMBRE 2010

“Y DESPUÉS DE ESO ¿QUÉ?”

AUTORÍA EVA MARÍA QUERO GUERRA
TEMÁTICA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
ETAPA ESO

Resumen

Es importante que el alumnado al concluir la Educación Secundaria Obligatoria reciba en el marco del Consejo de Orientación, de carácter obligatorio, una orientación, lo más objetiva posible, sobre sus posibilidades académicas y/o profesionales. Para ello una estrategia podría ser establecer unas actuaciones concretas en el marco de un programa de autoorientación como el que se detalla, que atiende a dimensiones personales y profesionales fundamentalmente.

Palabras clave

Consejo de Orientación, Autoorientación, Orientación Académica y Profesional.

1. JUSTIFICACIÓN.

“No hay viento favorable para el que no sabe a dónde ir”. Séneca.

Con esta frase queremos reflexionar sobre la importancia de que el alumnado reciba una orientación sobre las posibilidades académicas y/o profesionales, atendiendo a sus características, posibilidades, limitaciones e intereses personales. Dicha orientación se ve materializada en el Consejo de Orientación.

Pero, ¿qué es el Consejo de Orientación?

El Consejo de Orientación se define en la **Orden de 27/7/2006**, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del Departamento de Orientación en los IES, como una propuesta colegiada del equipo docente en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno/a se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades, con el propósito de ayudar al alumnado en la elección de su itinerario formativo y proyecto de vida, que tal y como define Pelletier, se va forjando a lo largo de toda la vida y tiene especial relevancia durante la Educación Secundaria Obligatoria. Dicho Consejo de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°37 – MES DE
DICIEMBRE 2010

Orientación es un documento no prescriptivo para todo el alumnado que finaliza la etapa de ESO y tendrá carácter confidencial.

El Consejo de Orientación será el resultado de un proceso de orientación académica y profesional que se ha ido forjando a lo largo de toda la Etapa, a través de diversas actividades, siendo especialmente relevante dicho proceso en 4º de ESO, tal y como define el **Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía**, debe garantizar un adecuado asesoramiento al alumnado que favorezca su continuidad en el sistema educativo, informándole al mismo tiempo de las posibilidades que le ofrece y su tránsito al mundo laboral.

En el marco de este proceso de orientación académica y profesional, se lleva a cabo un **proceso de autoorientación** del alumnado convenientemente guiado por el tutor o tutora a través de un **Programa de Orientación Académica y Profesional**.

2. DESTINATARIOS.

- Alumnado de 4º de ESO. Todo el alumno que forma parte de los distintos grupos de 4º de la ESO.
- Profesorado tutor/a. Profesorado que ejerce la tutoría en los distintos grupos de 4º de ESO.
- Equipos Docentes. Profesorado que imparte docencia en 4º de ESO.
- Familias del alumnado de 4º de ESO.

3. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo General: Elaborar el Consejo de Orientación en base al desarrollo de un Programa de Orientación Académica y Profesional.

3.2. Objetivos Específicos:

El Programa de Orientación Académica y Profesional abordará los siguientes objetivos:

- Concienciar al alumnado sobre la importancia del autoconocimiento para definir y decidir su futuro.
- Conocer las diferentes alternativas (posibilidades o salidas) con las que se va encontrar el alumnado al terminar 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Analizar el entorno socio laboral detectando ofertas y demandas.
- Valorar la información de las condiciones y situaciones personales, oportunidades de estudio, posibilidades laborales y sus implicaciones presentes y futuras.
- Orientar la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional, a partir de su potencial y posibilidades, y las distintas alternativas que se ofrecen al terminar Educación Secundaria Obligatoria.
- Informar a las familias sobre alternativas y vías de elección.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°37 – MES DE
DICIEMBRE 2010

4. COMPETENCIAS BÁSICAS.

4.1. Competencia y Actitudes para seguir Aprendiendo de Forma Autónoma a lo largo de la Vida.

Dimensión: Conocimiento de sí mismo:

- Adquirir habilidades relacionadas con la toma de conciencia de las propias aptitudes e intereses, así como lo que puede hacer por sí mismo y con ayuda de otras personas.

4.2. Competencia Digital y Tratamiento de la Información.

Dimensión: Tratamiento de la Información:

- Búsqueda, selección, registro, análisis y tratamiento de la información, utilizando técnicas y estrategias de acceso a la misma según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice.

4.3. Competencia para la Autonomía e Iniciativa Personal.

Dimensión: Conocimiento del mundo académico y laboral:

- Conocer los aspectos académicos y laborales necesarios para favorecer el propio desarrollo vocacional y el espíritu emprendedor de manera realista y positiva.

Dimensión: Toma de decisiones:

- Trazar un plan de acción que permita elegir una alternativa posible y deseable entre varias, en condiciones de incertidumbre y de acuerdo con los intereses, cualidades y limitaciones personales, tanto en el ámbito de la vida personal como en el académico y profesional.

- Asumir la responsabilidad de la decisión final y el riesgo de error que inevitablemente comporta.

5. CONTENIDOS.

5.1. Mi Situación Personal.

El alumnado debe reflexionar sobre el conocimiento de sí mismo y de su realidad familiar. Para ello debe preguntarse: “¿quién soy? y ¿cómo soy?”, para llegar a un mejor conocimiento de su persona en contraste con la percepción que los demás tienen de él.

Dicha reflexión versará sobre:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°37 – MES DE
DICIEMBRE 2010

- Aptitudes.
- Personalidad.
- Intereses Profesionales.
- Rendimiento Académico.
- Estrategias de Estudio.

5.2. El Mundo de los Estudios y las Profesiones.

Se centra en la investigación sobre las posibilidades académicas y profesionales que ofrece la sociedad y de las que son pertinentes para cada alumno/a. Se proporcionará información sobre la oferta educativa tras la ESO y se ofrecerán instrumentos que desarrollen las habilidades y estrategias necesarias para la búsqueda presente y futura de información.

5.3. Yo Decido, Yo Elijo.

Se analizan los distintos pasos implicados en la toma de decisiones y el aprendizaje de las habilidades para ello, en base a la práctica de un proceso racional para la toma de decisiones.

5.4. Pensamos que...

Se desarrolla el procedimiento para la emisión del Consejo de Orientación.

6. ACTIVIDADES.

MI SITUACIÓN PERSONAL

6.1. Mis Aptitudes.

Se le presentará al alumnado un **Escala de Valoración de Aptitudes**, en la que reflexionarán sobre las aptitudes más importantes en relación al estudio y de cada una de ellas una serie de actividades relacionadas con la misma, que el alumnado deberá valorar del 1 al 5 en función de si se le da nada bien o muy bien. Tras ello el alumnado sumará la puntuación obtenida en cada una de las aptitudes y la trasladará a un diagrama de barras, analizando los resultados con el profesorado tutor/a y su familia, al objeto de contrastar opiniones. Tras ello se le proporcionará información acerca de la relación de las diferentes aptitudes con los estudios de cada modalidad de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

6.2. Mi Personalidad.

En esta tutoría el profesorado tutor/a y el alumnado, analizarán las características personales del propio alumnado, a través un **Cuestionario de Personalidad**, elaborado por el Departamento de Orientación, que tendrá por objetivo que el alumnado conozca su personalidad, en función de la clasificación en seis tipos de Holland y algunos de los rasgos característicos de las mismas (*social- cooperadora, sociable, comprensiva, ..., investigado/ar-*



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°37 – MES DE
DICIEMBRE 2010

curiosa, analítica,..., *emprendedo/a*- ambiciosa, gran energía,..., *convencional*- ordenada, sistemática,..., *realista*- franca, sincera,... y *artística*- imaginativa, idealista...), así pues reflexionarán sobre las propias características personales y relacionarán cada tipo de personalidad con los distintos campos de actividad profesional.

6.3. Intereses Profesionales.

En esta sesión de tutoría se le presentará al alumnado un **Cuestionario de Intereses Profesionales (IPP)**, de De la Cruz, M^a V., para poder analizar y valorar los intereses profesionales de cada uno/a en particular. Se trata de un cuadernillo en el que se relacionan diversas actividades y profesiones y el alumnado deberá responder a unas cuestiones en las que deberá anotar sus preferencias (me gusta, no me gusta, me es indiferente o tengo dudas, o si conoce esa actividad o profesión) prescindiendo de otras consideraciones tales como recursos económicos, entre otras. Se ha de contestar a todas las cuestiones marcando la respuesta que se le ocurra al alumnado de forma reflexiva, sin detenerse demasiado y sin consultar a sus compañeros/as, ya que las debe decidir cada alumno/a.

6.4. Mi Rendimiento Académico.

El alumnado deberá realizar una reflexión conjunta sobre su **rendimiento académico** con especial atención a los dos últimos cursos (2º Ciclo de la ESO). Esta actividad se llevará a cabo con la ayuda de una **Ficha Resumen** elaborada al efecto. La cual será puesta en práctica por el profesorado tutor/a. En dicha ficha se recogerán las calificaciones obtenidas en el último curso y en el último trimestre del presente curso. Para, tras ello, analizar cuáles son las materias en las que obtiene mejor calificación.

6.5. Autochequeo.

El alumnado investigará, de forma guiada, a través de un **Cuestionario de Hábitos y Técnicas de Estudio (CHTE)**, de Álvarez González, sus hábitos de estudio (condiciones físicas y ambiente y planificación) y el conocimiento de sus técnicas de estudio.

EL MUNDO DE LOS ESTUDIOS Y LAS PROFESIONES

6.6. ¿Qué puedo hacer al terminar la ESO?.

En esta sesión acudiría la orientadora a la clase y junto al tutor/a se centrarían en las distintas alternativas existentes al finalizar la ESO, haciendo hincapié en todo aquello que no conocen o le interesa saber. Se trabajará en la ficha “**¿Qué puedo estudiar al terminar la ESO I y II?**” del CD “*Acción Tutorial en la ESO*” de la Junta de Andalucía. En la cual se debatirá la información por escrito de la estructura del sistema educativo, modalidades de bachillerato, posibilidades de estudios universitarios que se ofrecen por cada modalidad de bachillerato. Así como, sobre los distintos tipos de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, del título que da acceso a cada uno de ellos, trabajos a realizar, entre otros.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°37 – MES DE
DICIEMBRE 2010

Esta información se complementará con la **búsqueda en internet**, orientada por el profesorado tutor/a y la orientadora. En la que se trabajará sobre diferentes páginas web y una **WebQuest**, investigación guiada con recursos propios de Internet, previamente elaborada por el Departamento de Orientación, que tendrá el *objetivo* de preparar al alumnado para el cambio de Etapa y para las decisiones que tiene que tomar al respecto, a través de la *tarea* de realizar una serie de tareas, unas de forma individual y otras grupales, siendo algunas de ellas: ayudar a un alumno/a virtual que a terminado la Etapa y elaboración de un dossier, en formato electrónico (presentación o página web) que posteriormente expondrán a sus compañeros/as.

Posteriormente a esta información, el alumnado investigará sobre los **itinerarios educativos** de forma individual y por escrito para más tarde realizar una puesta en común y resolución de los mismos. Dichos ejercicios, consistirán en ponerse en situación real de querer estudiar una profesión determinada y marcar su itinerario formativo.

6.7. Visita.

La orientadora, el profesorado tutor/a y el alumnado, realizarán una visita a un Centro de la Provincia que tenga las diferentes modalidades de Bachillerato, así como Ciclos Formativos de Formación Profesional a los que el alumnado esté interesado en matricularse. En esta visita podrán ver las distintas instalaciones, materiales que se utilizan, ver al alumnado en clase y realizando prácticas, podrán recibir charlas de alumnos/as que estén en algún Ciclo Formativo o Bachillerato y que cuenten su experiencia en el mismo.

YO DECIDO, YO ELIJO

6.8. Mi Toma de Decisión.

El profesor/a tutor/a, llevará a cabo antes de la finalización de febrero, la ficha, **“Toma la decisión”**. En ella se reconocerán las fases del proceso de toma de decisiones, se reflexionará y analizará paso a paso cada una de las mismas, de forma que el alumnado sintetice la información obtenida en las anteriores sesiones, de orientación académica y profesional. Y como último paso del proceso seguido, se tomará una decisión sobre el futuro académico.

Los pasos a seguir en dicho proceso de toma de decisiones son los siguientes:

- a. Definir el problema: estudios a realizar el próximo curso entre las diferentes alternativas que se le ofrecen al alumnado.
- b. Recoger información: sobre sí mismo, alternativas educativas y del mundo laboral.
- c. Identificar alternativas: sobre la recogida y análisis de la información del punto anterior.
- d. Valorar alternativas: ventajas e inconvenientes de las diferentes alternativas según el sujeto.
- e. Eliminar alternativas menos favorables para el alumno/a.
- f. Toma de decisiones: en relación con la alternativa más favorable para el alumno/a.
- g. En su caso, volver atrás y tomar otra alternativa.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°37 – MES DE
DICIEMBRE 2010

h. Plan de acción: es decir, qué tiene que hacer para poner en marcha su decisión.

Y en último lugar, se tomará una decisión valorando toda la información obtenida, es decir, aptitudes, personalidad, intereses profesionales, rendimiento académico, hábitos de estudio y posibilidades académicas y profesionales, todo ello recogido en una **ficha resumen**.

6.9. Entrevista Individual.

La orientadora, tras el asesoramiento grupal, se entrevistará de forma individual con el alumnado, que manifieste dificultades en su elección, para un asesoramiento individual, y revisará el proceso de toma de decisiones, contrastarán la opción más favorecedora para el alumno/a recogida en la ficha de orientación a través de las pruebas y actividades realizadas por el mismo/a a lo largo del programa de orientación académica y profesional, con la alternativa que deseen sus padres y con la alternativa que el alumno/a vea más favorable para él/ella.

6.10. Sesión Informativa con las Familias.

La orientadora llevará a cabo una sesión informativa con las familias o representantes legales de cada alumno/a de 4º ESO, para informarles de las posibilidades académicas y profesionales de sus hijos/as, al terminar la ESO y para indagar, a través de una **encuesta**, sobre las expectativas y posibilidades de los mismos para que sus hijos/as realicen unos estudios u otros o si por el contrario, prefieren o necesitan que accedan al mundo laboral. Asimismo llevará a cabo una **entrevista individual** con las familias que, en su caso, lo demanden.

PENSAMOS QUE...

6.11. Sesión Informativa con los Equipos Docentes.

La orientadora mantendrá una reunión con los Equipos Docentes de 4º de ESO, al objeto de informarles sobre el procedimiento de elaboración del Consejo de Orientación y de la necesidad de que participen en dicho proceso, principalmente aportando información sobre el alumnado.

6.12. Emisión del Consejo de Orientación.

El *proceso de elaboración* del Consejo de Orientación será el siguiente:

1º. El profesorado tutor/a obtendrá información relativa a cada alumno o alumna a través de la información que proporcione el profesorado de las áreas en la primera sesión de evaluación.

2º. El profesorado tutor/a obtendrá información a través de las actividades realizadas en el Programa de Orientación Académico y Profesional.

3º. Otra información se obtendrá de la reunión mantenida con la familia.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°37 – MES DE
DICIEMBRE 2010

4º. La recomendación del Equipo Docente y las posibles observaciones añadidas se completarán en las reuniones de carácter mensual mantenidas con todo el Equipo Docente.

5º. El documento que se le entregue al alumnado como Consejo de Orientación es conveniente que aparezcan varias opciones educativas o profesionales acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades. Dicho documento, deberá estar firmado por el tutor/a y con el V.B del Director/a.

El Consejo de Orientación, con carácter no prescriptivo, será entregado personalmente al alumnado en el mes de febrero con anterioridad al período de preinscripción. Si no pudiera ser así se enviará por correo una copia al domicilio familiar.

7. TEMPORALIZACIÓN.

Indirectamente es un trabajo que comienza ya en 3º de ESO, con el asesoramiento sobre la elección de los distintos itinerarios educativos. Las actividades de tutoría se desarrollarán en ocho sesiones, entre los meses de Octubre y Febrero. Igualmente la visita y las entrevistas con la familia y con el alumnado se desarrollarán en este período, siendo elaborado y entregado el Consejo de Orientación en la última quincena del mes de Febrero, previamente al inicio del período de preinscripción.

8. METODOLOGÍA.

Las actividades diseñadas estarán organizadas en un **Cuaderno de Orientación** y serán realizadas en las sesiones de tutoría semanal, por el profesorado tutor/a, asesorado por la orientadora. Cada una de las sesiones se desarrollará en sesiones de una hora, de manera flexible, atendiendo al alumnado que presenta **necesidades específicas de apoyo educativo**, estableciendo distintos niveles de consecución de objetivos y actividades. La metodología que se utilizará en las mismas será práctica, en la que se fomentará la participación e implicación activa del alumnado, a través de la **autoorientación**. Se partirá de lo que hacen y saben para la aplicación de las mismas.

En cuanto a las dimensiones más organizativas se seguirán los siguientes criterios específicos:

a. **Espacios:** Las actividades se desarrollarán en el aula, organizada de forma flexible que permita el trabajo convencional, el movimiento, así como el visionado de vídeos, en el aula de informática y en la sala de usos múltiples.

b. **Tiempo:** Tal y como está establecido la duración de la tutoría será de una hora semanal para el alumnado. También se dispondrá de una hora semanal para la atención a familias y la posibilidad de atender individualmente al alumnado a lo largo de la jornada escolar, preferentemente en los recreos y en las horas de tutoría.

c. **Agrupamientos:** Se utilizarán agrupamientos flexibles, trabajando tanto en gran grupo, como en pequeño grupo e incluso individualmente. En todo momento se atenderá pues a la flexibilidad de los agrupamientos del alumnado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°37 – MES DE
DICIEMBRE 2010

9. RECURSOS.

▪ *Recursos Humanos:*

- Equipos Docentes.
- Familias.
- Profesorado tutor/a.
- Orientadora.

▪ *Recursos Materiales:*

- Cuaderno de Orientación.
- Modelo de Consejo de Orientación.
- Programa informático ORIENTA 2010.
- Material audiovisual de Orientación Académica y Profesional.
- CD de la Junta de Andalucía de Acción Tutorial.
- Modelos de Entrevista.
- Cuestionarios.

10. EVALUACIÓN.

Atendiendo al modelo de evaluación de programas la evaluación se centrará en tres bloques de contenido:

a) Momento inicial: evaluación del programa en sí mismo:

1. Calidad intrínseca del programa (contenido del programa, calidad técnica y evaluabilidad).
2. Adecuación del contexto (respuesta a necesidades/carencias y priorización).
3. Adecuación a la situación de partida (viabilidad).

b) El programa en su desarrollo:

1. Ejecución (actividades, secuencias, tiempo y flexibilidad).
2. Marco (clima y coherencia).

c) El programa en sus resultados:

1. Medidas y logros (constatación y contraste).
2. Valoración (criterios y referencias).
3. Continuidad (decisiones, incorporación de mejoras y plan de seguimiento).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°37 – MES DE
DICIEMBRE 2010

Para ello, se utilizará una **ficha de recogida de información**, que estará formada por cuestiones abiertas, que hacen referencia a cada uno de los ítems incluidos en cada uno de los bloques de contenido.

Por otro lado, para realizar dicha evaluación se determinarán los siguientes *criterios de evaluación*:

CRITERIOS	SI	NO
Participación de los agentes implicados.		
Implicación de los agentes en el diseño y desarrollo de las actividades.		
Satisfacción del profesorado, alumnado y las familias.		
Autoconocimiento del alumnado de sus posibilidades y limitaciones.		
Conocimiento del alumnado de las distintas opciones educativas y profesionales.		
Utilización de técnicas y estrategias para la búsqueda de información.		
Conocimiento de las familias de las distintas opciones educativas.		
Adecuación en el desarrollo de la toma de decisiones.		
Personalización del Consejo de Orientación a las características individuales del alumnado.		
Adecuación del proceso de autoorientación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.		

11. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA.

- Álvarez, M. y Bisquerra, R. (1996): *Manual de Orientación y Tutoría*. Barcelona. Praxis.
- Álvarez Rojo, V. (1994): *Tengo que decidirme. Programa de orientación para la elección de estudios y profesiones al finalizar la Enseñanza Secundaria*. Sevilla. Alfar.
- Decreto 200/97, de 3 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Enseñanza Secundaria.
- Decreto 231/2007, de 31 de Julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria en Andalucía.
- Orden 27 de Julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del Departamento de Orientación en los IES.
- Rodríguez Espinar, S. (1992): *Orientación y reforma: el reto de la intervención por programas*. Currículum, 5. Pp 27-47
- Rodríguez Monereo, M^a L. y Otros (1992): *Programa para enseñar y aprender a tomar decisiones vocacionales*. Madrid. M.E.C.

- www.orientared.com



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N°37 – MES DE
DICIEMBRE 2010

- www.juntadeandalucia.es
- www.educaweb.com

12. CONCLUSIÓN.

Para finalizar hacer referencia a que a través del desarrollo del programa ayudamos a la consecución de las **competencias básicas**, al objeto de favorecer el desarrollo integral del alumnado, que todo sistema de calidad debe atender, y su integración social y laboral.

Además de facilitar la consecución de los cuatro aprendizajes básicos propuestos por la Comisión Internacional para la Educación del S. XXI, presidida por Delors, J., en su Informe a la UNESCO:

- Aprender a CONOCER: las distintas opciones académicas y profesionales.
- Aprender a HACER: adquiriendo destrezas y habilidades para la búsqueda de información.
- Aprender a SER: partiendo del conocimiento de sí mismo.
- Aprender a CONVIVIR: en el respeto a las diferencias y elecciones personales.

Autoría

- Nombre y Apellidos: Eva M^a Quero Guerra
- Centro, localidad, provincia: IES "Infantas Elena y Cristina" - Puente Genil - Córdoba
- E-mail: evaqq77@hotmail.com